

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Orden de 9 de junio de 2022, por la que se fija una cuantía adicional a la prevista en la Orden de 25 de noviembre de 2020, por la que se convocan para 2020 las ayudas previstas en la Orden de 26 de junio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 6.1), en convocatoria de ámbito para Inversión Territorial Integrada de la provincia de Jaén.*

La Orden de 25 de noviembre de 2020, por la que se convocan para 2020, las ayudas previstas en la Orden de 26 de junio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 6.1), en convocatoria de ámbito para Inversión Territorial Integrada de la provincia de Jaén, establece el siguiente importe disponible para la convocatoria de ayudas 2020 en las siguientes partidas presupuestarias:

2021-1300110000 G/71B/77700/00 C12B0611G1 2019000175 Importe: 5.250.000,00 euros.  
2022-1300110000 G/71B/77700/00 C12B0611G1 2019000175 Importe: 1.750.000,00 euros.

No obstante lo anterior, en el punto segundo del resuelto sexto de la Orden de convocatoria de 25 de noviembre de 2020, en base al artículo 10.d) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, se prevé la posibilidad de contar con una cuantía adicional, todo ello con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión y sin necesidad de una nueva convocatoria.

Existiendo crédito suficiente en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 en la Operación (Submedida 6.1), en convocatoria de ámbito para Inversión Territorial Integrada de la provincia de Jaén, como consecuencia de los decaimientos producidos en otras convocatorias anteriores de la operación 6.1, se cree conveniente realizar un aumento del importe convocado para poder atender un mayor número de solicitudes que cumplen los requisitos establecidos en la orden de convocatoria. De esta forma se intenta aumentar la ejecución del importe programado en la operación 6.1 para el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de noviembre de 2020, y en el artículo 58.5 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio,

#### R E S U E L V O

Único. Dar publicidad con carácter previo a la resolución de concesión y en los mismos medios utilizados para la convocatoria, al incremento de crédito disponible, para las subvenciones dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 6.1), en convocatoria de ámbito para Inversión Territorial Integrada de la provincia de Jaén, por una cuantía adicional de nueve millones de euros (9.000.000,00 euros), con cargo a la partida

00263193

presupuestaria que se detalla a continuación, y sin que tal publicidad lleve aparejado la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni para publicar la resolución correspondiente de conformidad con lo establecido en el artículo 10.d) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

1300110000 G/71B/77700/00 C12B0611G1 2019000175

El importe total resultante tras esta ampliación presupuestaria resulta: 16.000.000,00 de euros.

En todo caso, la concesión de las subvenciones previstas estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

Sevilla, 9 de junio de 2022

CARMEN CRESPO DÍAZ  
Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca  
y Desarrollo Sostenible